

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 213-2022**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso, en el predio con nomenclatura urbana K 24 W 19A 53 de la Urbanización Vallejo de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-21-0478, por **ABDO DE JESUS GALVAN GARCES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.385.456, actuando en calidad de apoderado de **MARIA JOSE ISAZA VALVERDE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.067.924.927.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **ABDO DE JESUS GALVAN GARCES**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (21 de junio de 2022) no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ABDO DE JESUS GALVAN GARCES**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería